



Informe

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 120-2023-A-MDP

Villa Punchana, 14 de agosto del 2023

VISTO:

El Oficio N° 262-2023-UGRD-MDP, de fecha 11 de mayo de 2023, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de la Municipalidad Distrital de Punchana, solicita la emisión de Resolución, para que se Apruebe el Plan de Trabajo para la Organización, Ejecución y Evaluación del Segundo Simulacro Nacional Multipeligro Sismo, incendio 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención de situaciones de desastres mediante el desabastecimiento de principios, lineamientos de política, competentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de los procesos de planeamiento;

Que, mediante el artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 29664, la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y atención ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible, basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado;

Que, mediante oficio N° 262-2023-UGRD-MDP, de fecha 11 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del Plan de Trabajo para la Organización, Ejecución y Evaluación del Segundo Simulacro Nacional Multipeligro de Sismo, Incendio 2023; la misma que se realizará el 15 de agosto del 2023, a las 15.00 horas, teniendo como escenario el **ASENTAMIENTO HUMANO "IVAN VASQUEZ VALERA"**, Distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, la Gerencia Municipal, para el acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 361-2023-GAJ-MDP, de fecha 14 de agosto del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Opina Procedente la aprobación del Plan de Trabajo para la Organización, Ejecución y Evaluación del Segundo Simulacro Nacional Multipeligro de Sismo, Incendio 2023;



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ALCALDÍA

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y, contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo para la Organización, Ejecución y Evaluación del Segundo Simulacro Nacional Multipeligro Sismo, Incendio 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Punchana, y comuníquese a la Gerencia Municipal, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de los documentos y/o anexos aprobados en el artículo primero y segundo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Punchana: www.munipunchana.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Punchana

OLMEXALB ESCALANTE CHOTA
ALCALDE